

a instancia de Telefónica de España, S.A., contra Gestión de Obras para Empresas, S.A., y Allianz Ras Seguros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

La Ilma. Sra. doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado con el número 32/01-3.º, promovidos a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Dolores Flores Crocci, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., asistida del Letrado don Ignacio Pedrerp Ortega, contra Gestión de Obras para Empresas, S.A., en situación procesal de rebeldía, y contra Allianz Ras Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador don Pedro Gutiérrez Cruz y asistido por la Letrada doña María del Carmen Pérez Fustero.

FALLO

Estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Flores Crocci en nombre de Telefónica de España, S.A., contra la entidad Gestión de Obras para Empresas, S.A., y la entidad Allianz Ras Seguros y Reaseguros, S.A., condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente abonen a la actora la suma de 16.058,23 euros, con el interés legal de dicha suma desde el emplazamiento, con aplicación de la franquicia de 1.502,53 euros a la Cía aseguradora; y con abono de las costas procesales a ambos demandados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado de Gestión de Obras para Empresas, S.A., entiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 108/01. (PD. 2901/2002).

N.I.G.: 2905141C20010000682.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 108/2001.
Sobre: Juicio Ordinario 108/01-R.
De: Doña María Isabel Quiñones Gil.
Procuradora: Sra. Presentación Garijo Belda.
Contra: Cdad. Hereditaria de Antonio Alba Navarro.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 108/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Estepona a instancia de María Isabel Quiñones Gil contra Cdad.

Hereditaria de Antonio Alba Navarro sobre Juicio Ordinario 108/01-R, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Se acompaña copia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Cdad. Hereditaria de Antonio Alba Navarro, extendiendo y firmo la presente en Estepona, a tres de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE ESTEPONA (MALAGA)

Procedimiento: Ordinario núm. 108/01

SENTENCIA

En Estepona, a catorce de junio de dos mil dos.

Vistos por doña M.ª Concepción Montoya González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Estepona, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 108/01, seguido a instancia de doña Isabel Quiñones Gil, representada por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda y asistida por la Letrada doña Inmaculada González Mena frente a la Comunidad Hereditaria de don Antonio Alba Navarro, declarada en rebeldía, ha dictado la presente Resolución en base a los siguientes

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda en nombre y representación de doña María Isabel Quiñones Gil contra la Comunidad Hereditaria de don Antonio Alba Navarro, debo declarar y declaro que la actora ha adquirido la mitad indivisa de la finca registral núm. 2.456 que en el Registro de la Propiedad todavía consta a nombre de don Antonio de Alba Navarro, por usucapación extraordinaria, siendo propietaria de la totalidad de la finca, declarando extinguido el derecho de propiedad que sobre la misma ostentaba don Antonio de Alba Navarro, acordando la cancelación del asiento registral contradictorio a favor de don Antonio de Alba Navarro; todo ello, condenando como condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que, contra ella, cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación para su unión a los autos a que se refiere, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Interpretación a los Procedimientos Instruidos por los Organos Judiciales. (PD. 2907/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 14/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de interpretación a los procedimientos instruidos por los órganos judiciales».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 119.700 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Secretaría General, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Avda. de la Aurora, núm. 69, Edificio «Aries».
 - c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.
 - d) Teléfono: 951/03.77.27.
 - e) Fax: 951/03.77.30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día decimotercero, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. En caso de sábado o día festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69. Edificio «Aries».
3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69, Edificio «Aries».
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 - d) Fecha: Sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: Doce horas.
10. Otras informaciones: En la dependencia que tramita el expediente.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la entidad adjudicataria.

Málaga, 20 de septiembre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2879/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2002/1866.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en el Convento Ntra. Sra. de los Reyes, sito en C/ Santiago, núm. 33.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Convento Ntra. Sra. de los Reyes, C/ Santiago, núm. 33, Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (129.960,00 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dos mil quinientos noventa y nueve euros con veinte céntimos (2.599,20 euros).
 - b) Definitiva: Cinco mil ciento noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (5.198,40 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 24, 1.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.58.00.